

Unidad 1

- El Hombre y la sociedad

“El hombre, para Aristóteles es un ser sociable por excelencia, requiere para su integral desarrollo agruparse con otros individuos, a fin de que, conjuntamente y merced a la combinación armónica de la mente y los esfuerzos de todos, realice esas obras maravillosas que son la civilización y la cultura humanas, de cuyos beneficios nos aprovechamos.”

INTRODUCCIÓN

El hombre, que para Aristóteles es un ser sociable por excelencia, requiere para su integral desarrollo agruparse con otros individuos, a fin de que, conjuntamente y merced a la combinación armónica de la mente y los esfuerzos de todos, realice esas obras maravillosas que son la civilización y la cultura humanas, de cuyos beneficios nos aprovechamos.

De la sociedad humana, en su lento pero seguro desarrollo, han brotado los que pudiéramos llamar "productos eminentemente sociales", esto es, aquellos frutos que fuera de las sociedades humanas no nos es dable encontrar; entre ellos, la economía, el arte, la religión, el derecho, etc.

No escapa a nuestra reflexión que el hombre, a través de toda su actividad, observa una conducta determinada, la cual en ocasiones se encontrará en acuerdo ideal con la conducta de otros hombres, y en muchas otras ocasiones chocará y se enfrentará a la conducta de sus semejantes, originándose así conflictos cuya magnitud es imprevisible.

Resulta indudable que en el seno mismo de las sociedades humanas se produjera una reacción tendiente a la regulación de esas conductas, a fin de lograr la adecuación de ellas y hacer posible la vida social, tendiéndose así a evitar la sistemática destrucción del hombre por el hombre mismo.

No es óbice a esa tendencia destructiva, la circunstancia de que el hombre primitivo se acercara al hombre por un principio de simpatía, que le hacía reconocer en el otro a alguien que era igual a él, esto es, a un semejante.

Ahora bien, la necesidad de la regulación de la conducta del hombre, base misma de la existencia de la sociedad, tuvo y sigue teniendo como meta principal hacer posible la convivencia social, la cual no puede ser lograda, sino en virtud de la seguridad que cada uno de nosotros tiene de que será respetada nuestra propia libertad y, además, de que la esfera de nuestra actividad no será interferida por la actividad de otro u otros.

El remedio de que se ha valido el hombre para prevenir o resolver los conflictos originados por el choque de las actividades antagónicas de sus semejantes, en el constante juego de la vida social, podemos considerarlo a través de la práctica de dos recursos:

- a) La lucha entre las partes en pugna, hasta el triunfo de una de ellas, que es impuesto por la presión de una fuerza mayor.
- b) La existencia de un elemento superior, que se impone a los contendientes, el cual fija la conducta de cada uno de éstos y tiende a la conciliación de los

intereses en disputa.

Si tenemos en consideración los extremos anteriores, una conclusión se nos impone: en ambos encontramos la existencia de la fuerza; en el primer supuesto, la fuerza física actúa de modo decisivo, a fin de obligar a adoptar una conducta determinada; en el segundo, también una fuerza, la del grupo organizado, coacciona al sujeto a observar una cierta conducta.

Válido es admitir que en las sociedades primitivas el más fuerte es quien impone normas o reglas de conducta a observar de modo coactivo y que, posiblemente, es el derecho del más fuerte la primera manifestación de la normatividad coactiva de la conducta humana.

Ese elemento superior, a que hemos hecho alusión con anterioridad, es la norma jurídica, emanación misma de una entidad colocada por sobre el grupo, expresiva de la superación de éste y manifestación del anhelo del mismo a encauzar su vida dentro de la tranquilidad de un régimen de derecho.

Dados los principios anteriores, *el derecho será un conjunto de normas jurídicas, reguladoras de la conducta humana, para hacer posible la convivencia social.*